



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 02 MAY 2024

RES.H.Nº

0431/24

Expte. Nº4357/23

VISTO:

La Resolución H. Nº 2103/23 mediante la cual se efectúa el llamado a Concurso de antecedentes y prueba de oposición, de carácter de excepción al régimen actual destinado al personal contratado y personal de planta no permanente, para cubrir un (1) cargo categoría 7 Auxiliar Administrativo, para el Departamento de Posgrado, del Agrupamiento Administrativo del Personal Nodocente para la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución H. 0345/24 se aprueba el Dictamen del Jurado que entendió en la evaluación de los postulantes.

Que cumplidos los plazos correspondientes la Secretaria Administrativa y de Posgrado toma conocimiento de las actuaciones y solicita se actúe en concordancia.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al Sr. Darío Ezequiel Romano, DNI Nº 36.128.042, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo del Personal Nodocente para el Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades, conforme al resultado obtenido en el marco del concurso de antecedentes y prueba de oposición convocado oportunamente.

ARTICULO 2º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el agente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo para el cuál ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1º.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al cargo vacante de igual jerarquía y categoría, contemplado en la Res. CS-444/22 y sus correspondientes prórrogas.

ARTICULO 5º.- NOTIFIQUESE al interesado, comuníquese a la Dirección General de Personal, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Posgrado, Departamento de Personal, Obra Social pertinente y publíquese en el Boletín Oficial.

AZ/1q

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa